



Resolución Subgerencial N° 054-2023-GORE.ICA-GRINF/SSLP

Ica, 19 DIC. 2023

Visto, el proveído del Informe N° 206-2023-GRINF/SSLP/PCJR, que designa al Ing. Civil. **María Elena Salas Delgado**, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en las vías locales de las Calles Santa Rosa, Pasaje Santa Rosa, Calle Quiñones, Pasaje Quiñones 1, Pasaje Quiñones 2, Asociación de Vivienda Juventud Villa Rica, Calle Simón Bolívar Nro. 14, Calle Chincha, Calle Tupac Amaru y Calle Corpac del Distrito de San Andrés – Provincia de Pisco – Departamento de Ica" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 176° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, preceptúa en su numeral 176.2: "Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor, En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente";

Que, al tenerse conocimiento de haberse realizado la firma del Contrato N° 066-2023-GORE-ICA/GRAF de fecha 06 de diciembre del 2023, con el CONSORCIO SAN ANDRES III, mediante la Adjudicación Simplificada N° 078-2023-CS-GORE-ICA-1. - Ley 31728 de fecha 10 de noviembre del 2023, siendo una de las condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra, que la Entidad notifique al contratista quien es el Inspector o el Supervisor según corresponda

Que, a través del proveído en el documento en visto, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, realiza la designación del profesional Ing. Civil. María Elena Salas Delgado como Inspector de Obra, correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Ing. Civil. María Elena Salas Delgado como Inspector de la Obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en las vías locales de las Calles Santa Rosa, Pasaje Santa Rosa, Calle Quiñones, Pasaje Quiñones 1, Pasaje Quiñones 2, Asociación de Vivienda Juventud Villa Rica, Calle Simón Bolívar Nro. 14, Calle Chincha, Calle Tupac Amaru y Calle Corpac del Distrito de San Andrés – Provincia de Pisco – Departamento de Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, a CONSORCIO SAN ANDRES III, a través de su representante común el Sr. Luis Antony Tenorio Gavilán, con domicilio legal en Av. Santa Rosa de Lima N° 401, Distrito de la Tinguíña, Provincia y Departamento de Ica, a la Ing. Civil. María Salas Delgado y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS



ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE